



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgt@rtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/_cgtrtve)

9 de junio de 2022 N° 442

Información sobre plazas para oposiciones

Hacienda ha autorizado las plazas por tasa de reposición de 2018-2021 (sustituciones de bajas, jubilaciones...). En total serán 686.

No están aún confirmadas las plazas por estabilización (las que saldrán a concurso de méritos o examen no eliminatorio), por lo que no se sabe cuántas plazas saldrán finalmente.

CGT ha preguntado si existe un **mapa de las necesidades y puestos vacantes en toda la estructura de RTVE**. RRHH asegura que está haciendo un estudio de las necesidades de cobertura más urgentes, así que lo hemos pedido.

Negociación del teletrabajo.

Este miércoles 8 se ha celebrado una nueva reunión para negociar el trabajo a distancia y el teletrabajo, a la que han acudido dos de nuestros representantes, haciendo uso de horas sindicales (Art. 91 del CC). A diferencia del resto de sindicatos, CGT no tiene liberados permanentes, y en este momento no hay ninguna persona liberada para tareas específicas.

- CGT ha vuelto a pedir que se pueda trabajar en remoto el máximo que marca ahora mismo el convenio (4 días). No entendemos por qué la dirección, CCOO y UGTSI quieren limitar el número de días cuando en pandemia se ha demostrado que el trabajo en remoto es tan productivo como en presencial en los puestos donde es posible.

- Los puestos "teletrabajables" están claros: como mínimo son aquellos que han estado trabajando en remoto en pandemia realizando sus tareas de forma apropiada, y manteniendo o incrementando la productividad. La dirección lo sabe, y por eso hemos pedido el listado completo de los departamentos y puestos donde se ha teletrabajado, y donde es posible seguir haciéndolo desde YA.

La dirección, en cambio, quiere hacer tabla rasa, como si la pandemia no hubiera ocurrido. Insiste en que no todos los puestos que han estado teletrabajando seguirán haciéndolo y que deben definirse por ocupaciones tipo, lo cual es absurdo: en una misma ocupación tipo caben muchos puestos diferentes, unos "teletrabajables" y otros no.

Proponemos a los trabajadores/as que se organicen en sus departamentos y envíen a la dirección, con copia a CGT, solicitudes conjuntas para que sus puestos sean declarados como susceptibles de trabajo a distancia. Quienes lo habéis hecho durante la pandemia, haced acopio de informes, partes de teletrabajo o cualquier otra prueba para demostrarlo.

- Pensamos que se tiene que compensar los gastos, pero sin que la compensación sea disuasoria.

Seguiremos informando

CGT: COMPROMISO, LUCHA, TRANSPARENCIA